



**POLÍTICA SOBRE ALCOHOL, DROGAS Y NO FUMADORES**

**CODIGO: POL. 002**

**VERSIÓN: 09**

**FECHA: 21/02/2022**

**INSEPET S.A.S.**, consciente que la prevención es la base para el desarrollo de trabajos seguros y que el consumo de alcohol, de tabaco y de drogas tienen efectos adversos en la capacidad para desempeñarse en forma adecuada creando riesgos muy altos para la integridad física, disminuyendo la eficiencia y productividad del empleado, de los contratistas y de la compañía en general, ha diseñado esta política con los siguientes objetivos:

**Lograr ambientes libres de humo.**

Lograr ambientes de trabajo libres de alcohol y drogas, para lo cual la compañía podrá realizar pruebas o inspecciones aleatorias y sin previo aviso al personal propio o contratista.

Mantener procesos seguros, eliminando peligros potenciales por efectos del uso de alcohol, tabaco y drogas, las cuales pueden afectar al empleado y/o contratista en la ejecución segura de su trabajo.

Concientizar a todos los trabajadores y/o contratistas de los efectos nocivos, físicos, psicológicos y sociales que el uso de estas sustancias acarrea.

**Prohibido presentarse a trabajar bajo la influencia de alcohol y drogas.**

Realizar el trabajo dentro o fuera de las instalaciones o en vehículos propios o al servicio de la empresa estando bajo la influencia de estas sustancias.

Prohibido consumir alcohol o drogas dentro o fuera de las instalaciones y/o en vehículos propios o contratados mientras se esté en representación de la empresa.

Rehusarse a que le practiquen pruebas de alcohol y/o drogas cuando la empresa lo solicite.

Prohibido vender, comprar, ofrecer, poseer, distribuir y/o comercializar alcohol, drogas, tabaco o incitar a su consumo dentro de las instalaciones, cuando se realicen trabajos en nombre de **INSEPET S.A.S.**, o en vehículos propios o alquilados al servicio de la compañía.

Esta política es compromiso de todos e incluye la responsabilidad de vigilar y propender por su cumplimiento para proteger la integridad de las personas, el patrimonio, la continuidad del negocio y la imagen de la compañía.

Esta política forma parte del contrato de trabajo y es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los empleados de la Compañía, su incumplimiento acarrea sanciones administrativas y disciplinarias al empleado que pueden conllevar a la terminación del contrato de trabajo, por lo cual se prohíbe:

**GINO ALDO CALLEGARI MELO**  
REPRESENTANTE LEGAL

**RICARDO GUAMAN ROJAS**  
GERENTE